Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONT. ADM. DE POSADAS

Expte.: 2626/2021

Posadas, Misiones.

Téngase presente lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 6 y 7 del decreto 953/2024 a fines de dar continuidad a la presente ejecución.

Agréguese y téngase por abonado fondo permanente de la Seguridad Social.

Por otra parte, atento el estado de autos y siendo procedente lo solicitado por las partes, se procederá a la devolución de los fondos embargados a la demandada de acuerdo a lo manifestado a fs. 29/33 y 34/35.

En consecuencia, **líbrese DEOX al Banco de la Nación Argentina sucursal Posadas** a fin de que proceda a realizar la siguiente transferencia:

Cuenta de origen:	
Cuenta judicial:	9900718367
CBU:	0110407750099007183679

Cuenta de destino:	
Monto a transferir:	**pesos nueve millones trescientos noventa y siete mil setecientos veinticinco con treinta ctvs. ($9.397.725,30)**
Concepto:	Devolución de fondos
Cuenta:	378209407385833

#35635229#438724306#20241210114034916

CBU:	2850782030094073858331
Banco:	Banco Macro SA
Destinatario:	Aguas Misioneras Sociedad del Estado
CUIL / CUIT:	30711740712

Cumplido, el Banco de la Nación Argentina deberá informar inmediatamente al juzgado el resultado de la operación.

Ofíciese.

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS CASALS
Date: 2024.12.11 11:24:40 ART

#35635229#438724306#20241210114034916